

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos de dar cumplimiento al art. 228 LMV, INVERFIATC SA pone en conocimiento de la CNMV y del público el siguiente:

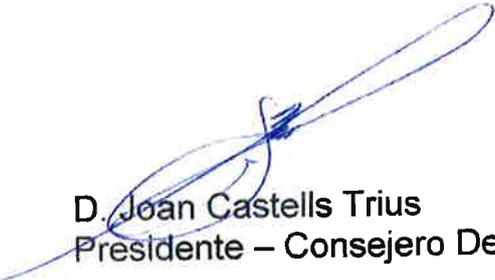
HECHO RELEVANTE

En el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy la Accionista de control FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima fija (FIATC) ha comunicado su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de INVERFIATC en la junta general de accionistas que en su momento se convoque al efecto y sujeto a la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA que a tal efecto formulará FIATC.

El precio de la oferta (que junto a las demás características de la misma está sujeto a la preceptiva autorización de la CNMV) que FIATC considera que cumple con los criterios establecidos en el art. 10.6 del Real Decreto 1066/2007 para las OPAs de exclusión es 1,10 €. Este precio está sujeto a la supervisión de la CNMV.

El Consejo de Administración de INVERFIATC ha acordado estudiar la propuesta de FIATC y emitir un informe al respecto que, tan pronto se adopte, se comunicará al mercado mediante el oportuno hecho relevante.

BARCELONA, a 30 de marzo de 2016



D. Joan Castells Trius
Presidente – Consejero Delegado

INVERFIATC S.A.